



*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del día 25 (veinticinco) de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, se reunieron de manera presencial las y los ciudadanos Regidores: L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Nancy Torres Juárez, Héctor López Zavala, Eva González Lemus; de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos los CC. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Silvia Gordillo Durán, Mario Baeza Martínez y Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal. Asimismo, se contó con la presencia física del L.A.I. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal, quien con fundamento en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato preside la sesión previa convocatoria, en representación de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, con el objeto de iniciar la Sesión Ordinaria número 37 (treinta y siete) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA** -----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 36 (treinta y seis), de fecha 13 (trece) de marzo de 2026.
5. Asuntos del DIF Moroleón:
  - 5.1. "Análisis y en su caso autorización para otorgar un apoyo económico complementario por la cantidad de \$342,000.00 (trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), o el ajuste necesario, a favor del Sistema DIF Municipal, con la finalidad de adquirir una camioneta de pasajeros e incorporarse al Programa Especial de Movilidad Familiar 2026."
  - 5.2. "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".
6. Asunto de Casa de la Cultura Moroleón: "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".
7. Asunto del Cronista municipal de Moroleón: "Análisis y, en su caso, autorización para que el Honorable Ayuntamiento determine denominar el inmueble conocido como Auditorio



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**Bicentenario con el nombre de 'Auditorio Bicentenario Juan José Guzmán Franco', así como la cancha deportiva ubicada en el Fraccionamiento Girasoles con el nombre de 'Carlos Guzmán Fonseca'.**

- 8. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 17, de fecha 18 de marzo de la presente anualidad".**
- 9. Asuntos de Jurídico:**
  - 9.1. "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".**
  - 9.2. "Revisión y, en su caso, autorización para cubrir la indemnización por muerte derivada de riesgo de trabajo, del C. Óscar Guillermo Montesinos Correa, a favor de su cónyuge, la C. Martha Salazar Nery, mediante la dación en pago con tres inmuebles (terrenos baldíos) propiedad del Municipio, con un valor total de \$2,387,000.00 (dos millones trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)."**
- 10. Asunto de Obras Públicas: Análisis y en su caso autorización para la Quinta Modificación al Programa de Obra 2026".**
- 11. Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".**
- 12. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:**
  - 12.1. Circular 295.**
  - 12.2. Circular 296.**
  - 12.3. Circular 298.**
  - 12.4. Circular 299.**
  - 12.5. Circular 300.**
  - 12.6. Circular 6732.**
  - 12.7. Circular 6736.**
  - 12.8. Circular 6748.**
  - 12.9. Circular 6768.**
  - 12.10. Circular 6781.**
  - 12.11. Circular 6913.**
  - 12.12. Circular 6942.**
  - 12.13. Circular 6955.**
- 13. Asuntos Generales:**
  - 13.1 Asunto de solicitud de mantenimiento a los contenedores de basura de la Avenida Ponciano Vega.**
- 14. Clausura de la sesión.**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**En base al artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el**



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 37 treinta y siete, agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.**

### **1. Lista de asistencia.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Síndico Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos los CC. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Silvia Gordillo Durán, Mario Baeza Martínez y Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal; ausentes las Ciudadanas Regidoras Carmen Nuño Luico y Lic. Talia Cristina Lara Cintora, y una vez confirmada la asistencia de manera presencial y virtual de la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

### **2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, el Síndico Municipal declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 37 treinta y siete, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.

### **3. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el orden del día.

### **4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 36 (treinta y seis), de fecha 13 (trece) de marzo de 2026.**



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 36 (treinta y seis) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 13 (trece) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 36 (treinta y seis) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 13 (trece) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).

## 5. Asuntos del DIF Moroleón:

**5.1. "Análisis y en su caso autorización para otorgar un apoyo económico complementario por la cantidad de \$342,000.00 (trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), o el ajuste necesario, a favor del Sistema DIF Municipal, con la finalidad de adquirir una camioneta de pasajeros e incorporarse al Programa Especial de Movilidad Familiar 2026."**

El C. Alejandro Baeza Balcázar, Subdirector del SMDIF, expone que, con el propósito de ingresar al Programa Especial de Movilidad Familiar 2026 y ser susceptibles de recibir un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), destinado a la adquisición de una camioneta de pasajeros, se ha seleccionado el vehículo tipo SUNRAY PASAJEROS, de la marca JAC, con un costo total de \$842,000.00 (ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), por cumplir con los requisitos establecidos en dicho programa. Asimismo, señala que, de conformidad con la cláusula novena, inciso b), del programa, se requiere la autorización del Ayuntamiento para aportar el monto complementario necesario para la adquisición del vehículo. Por lo anterior, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de un apoyo económico por la cantidad de \$342,000.00 (trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), o el ajuste que resulte necesario, a favor del Sistema DIF Municipal, a fin de completar el costo total de la unidad.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba y se compromete otorgar un apoyo económico al Sistema DIF Municipal por la cantidad de \$342,000.00 (trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), o el ajuste necesario, con la finalidad de cubrir el monto complementario para la adquisición de una camioneta de pasajeros tipo SUNRAY, marca JAC, con un costo total de \$842,000.00 (ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, a efecto de participar en el Programa Especial de Movilidad Familiar 2026. **(ANEXO 1).**

**5.2. "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".**

El C. Alejandro Baeza Balcázar, Subdirector del SMDIF, solicita autorización del H. Ayuntamiento para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO  
ADMINISTRACION 2024 – 2027  
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS-EGRESOS 2026  
RESUMEN GENERAL



INGRESO ESTIMADO

	CONCEPTO	CANTIDAD
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,408,683.94
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,697,504.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	855,549.48
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>15,961,737.42</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
--	----------	----------



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

*[Firma manuscrita]*

1000	SERVICIOS PERSONALES	11,910,453.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,514,069.42
3000	SERVICIOS GENERALES	1,217,508.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYU	1,319,706.69
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>15,961,737.42</b>

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Sistema Integral para la Familia de Moroleón, Gto. **(ANEXO 2, PRIMERA MODIF. 2026 SMDIF).**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO  
ADMINISTRACION 2024 - 2027  
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS-EGRESOS 2026  
RESUMEN GENERAL



INGRESO ESTIMADO

	CONCEPTO	CANTIDAD
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,408,683.94
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,697,504.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	855,549.48
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>15,961,737.42</b>

*[Firmas manuscritas]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,910,453.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,514,069.42
3000	SERVICIOS GENERALES	1,217,508.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYU	1,319,706.69
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>15,961,737.42</b>

**6. Asunto de Casa de la Cultura Moroleón: "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".**

El C. Emmanuel Carreño Díaz, Director de Casa de la Cultura de Moroleón, solicita autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene como finalidad utilizar los remanentes de años anteriores.

**CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**

**PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
5	Producto	54.00	54.00
7	Ingresos por servicios	377,776.00	421,674.33
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,734,313.00	2,892,538.12
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL</b>		<b>3,112,143.00</b>	<b>3,314,266.45</b>

**PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
1000	Servicios personales	2,711,801.62	2,711,801.62
2000	Materiales y suministros	66,627.44	72,627.44



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

*[Firma manuscrita]*

3000	Servicios generales	256,927.94	453,051.39
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,783.00	76,783.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3.00	3.00
6000	inversión pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	-	-
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL</b>		<b>3,112,143.00</b>	<b>3,314,266.45</b>

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para Casa de la Cultura de Moroleón, Gto. **(ANEXO 3, PRIMERA MODIF. 2026 CASA DE LA CULTURA).**

**CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**

**PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
5	Producto	54.00	54.00
7	Ingresos por servicios	377,776.00	421,674.33
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,734,313.00	2,892,538.12
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL</b>		<b>3,112,143.00</b>	<b>3,314,266.45</b>

**PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
1000	Servicios personales	2,711,801.62	2,711,801.62
2000	Materiales y suministros	66,627.44	72,627.44
3000	Servicios generales	256,927.94	453,051.39
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,783.00	76,783.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3.00	3.00

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

6000	inversión pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	-	-
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL</b>		<b>3,112,143.00</b>	<b>3,314,266.45</b>

**7. Asunto del Cronista municipal de Moroleón: "Análisis y, en su caso, autorización para que el Honorable Ayuntamiento determine denominar el inmueble conocido como Auditorio Bicentenario con el nombre de 'Auditorio Bicentenario Juan José Guzmán Franco', así como la cancha deportiva ubicada en el Fraccionamiento Girasoles con el nombre de 'Carlos Guzmán Fonseca'".**

El Mtro. Rosendo López Pérez, Cronista municipal de Moroleón, Gto., solicita aprobación del H. Ayuntamiento para que se denomine el Auditorio Bicentenario con el nombre de Auditorio Bicentenario "Juan José Guzmán Franco" y a la cancha deportiva del Fraccionamiento Girasoles, con el nombre de "Carlos Guzmán Fonseca". Lo antes mencionado para dar seguimiento a la iniciativa de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, alcaldesa de Moroleón, en coordinación con el C. Alejandro Domínguez Escutia, director de Deportes, y con base en el artículo 146, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, Fracción VIII (que faculta al cronista para proponer nomenclatura). Lo anterior, tomando en consideración que Juan Guzmán Franco fue uno de los jugadores de basquetbol más talentosos de nuestra localidad, primero en alcanzar el nivel profesional, además de formador de jóvenes y creador de la liga infantil de basquetbol; y que Carlos Guzmán Fonseca es un destacado futbolista, campeón municipal Sub-17 en 2011, cuyos logros dieron proyección nacional e internacional a nuestro municipio.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la denominación del inmueble conocido como Auditorio Bicentenario, para que en lo sucesivo lleve el nombre de Auditorio Bicentenario "Juan José Guzmán Franco" y la denominación de la cancha deportiva ubicada en el Fraccionamiento Girasoles, para que en lo sucesivo lleve el nombre de "Carlos Guzmán Fonseca". **(ANEXO 4).**



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**8. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social:  
"Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 17,  
de fecha 18 de marzo de la presente anualidad".**

El Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Gto., y Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita aprobación de la minuta número 17, con fecha del 18 de marzo de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y análisis de gastos médicos.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la minuta número 17, con fecha del 18 de marzo de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y análisis de gastos médicos. **(ANEXO 5, MINUTA NÚMERO 17, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL).**

**9. Asuntos de Jurídico:**

**9.1. "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".**

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral o jurídico administrativa, que existía con el Municipio.

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**I. C. CIRILO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 primero de mayo del año 2025 dos mil veinticinco al día 03 tres de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de Policía, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$641.33 (seiscientos cuarenta y un pesos 33/100 M.N.), quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de \$4,681.70 (cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos 70/100 Moneda Nacional), correspondiente a 7.30 siete punto treinta días, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de \$6,413.30 (seis mil cuatrocientos trece pesos 30/100 Moneda Nacional), correspondientes a 10 diez días según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de \$11,095.00 (once mil noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 30 treinta de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de “EL TRABAJADOR”.

**POR RESCISIÓN LABORAL.**

II. C. CECILIA GABRIELA LÓPEZ GUTIÉRREZ, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 04 cuatro de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 15 quince de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de Administrativo C, adscrito a la Dirección de Obras Públicas, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$381.93 (trescientos ochenta y un pesos 93/100 Moneda Nacional), quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de \$3,326.61 (tres mil trescientos veintiséis pesos 61/100 Moneda Nacional), correspondiente a 8.71 ocho punto setenta y un días, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de \$8,169.48 (ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 48/100 Moneda Nacional), correspondiente a 01 un año, 09 nueve meses y 12 doce días, del día 04 cuatro de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 15 quince de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de \$30,554.40 (treinta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional), correspondientes a 80 ochenta días, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones, la cantidad de \$3,819.30 (tres mil ochocientos diecinueve pesos 30/100 Moneda Nacional correspondientes a 10 diez días), según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total \$45,869.79 (cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 79/100 Moneda Nacional), las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 03 tres de abril del año 2026 dos mil veintiséis.



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el pago de las liquidaciones en los términos previamente expuestos, autorizando que dicho pago se realice con cargo al presupuesto correspondiente.

**9.2. "Revisión y, en su caso, autorización para cubrir la indemnización por muerte derivada de riesgo de trabajo, del C. Óscar Guillermo Montesinos Correa, a favor de su cónyuge, la C. Martha Salazar Nery, mediante la dación en pago con tres inmuebles (terrenos baldíos) propiedad del Municipio, con un valor total de \$2,387,000.00 (dos millones trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)."**

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, somete a consideración de este Ayuntamiento el análisis y, en su caso, autorización para cubrir la indemnización por muerte derivada de riesgo de trabajo del C. Óscar Guillermo Montesinos Correa, quien se desempeñaba como oficial de policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, y quien falleció en el ejercicio de sus funciones el día 18 de mayo de 2024.

Dicha indemnización comprende:

- El equivalente a dos meses de salario por concepto de gastos funerarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 500, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo; y
- El equivalente a cinco mil días de salario por concepto de fallecimiento en ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 500, fracción II, en relación con el artículo 502 del mismo ordenamiento legal.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por la C. Martha Salazar Nery, derivada de la Declaratoria de Beneficiarios emitida dentro del expediente 282/Segunda Sala/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante la cual se le reconoce como única beneficiaria, en su carácter de cónyuge supérstite, de los haberes y prestaciones pendientes de pago del finado.

En consecuencia, el monto total de la indemnización asciende a la cantidad de \$2,524,407.80 (dos millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos siete pesos 80/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

por el Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en favor de la C. Martha Salazar Nery.

No obstante, debido a la insuficiencia de recursos económicos para realizar el pago en efectivo, se solicita la autorización para cubrir dicha cantidad mediante la dación en pago de tres bienes inmuebles (terrenos baldíos) propiedad municipal, los cuales, conforme a los avalúos comerciales correspondientes, suman un valor total de \$2,387,000.00 (dos millones trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior se somete a consideración con fundamento en los artículos 1, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 500 y 502 en relación con el 486 de la Ley Federal del Trabajo; así como en los artículos 7, 25 fracciones I inciso m), II inciso d) y IV incisos f), e) e i), 26 fracción XV, 230 fracción I, 232, 233, 236 y 239 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En uso de la voz, la C. Nancy Torres Juarez manifiesta que su sentido de votación será en contra por haber documentación faltante.

**En contra:** C. Nancy Torres Juarez y C. Héctor López Zavala.

**Acuerdo:** Por mayoría, se aprueba la dación en pago con tres inmuebles (terrenos baldíos) propiedad del Municipio, con un valor total de \$2,387,000.00 (dos millones trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la indemnización por muerte derivada de riesgo de trabajo, del C. Óscar Guillermo Montesinos Correa, a favor de su cónyuge, la C. Martha Salazar Nery.

**10. Asunto de Obras Públicas: Análisis y en su caso autorización para la Quinta Modificación al Programa de Obra 2026".**

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas Municipales, solicita el análisis y en su caso autorización para la Quinta Modificación al Programa de Obra 2026, con el siguiente punto:

1. Ingresar al Programa de Obra 2026, la obra siguiente:

- **CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE PANELES SOLARES EN C4, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GTO.,** con un monto de \$1,160,000.00

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

*[Firma manuscrita]*

Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Quinta Modificación al Programa de Obra 2026, con el siguiente punto:

1. Ingresar al Programa de Obra 2026, la obra siguiente:
  - **CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE PANELES SOLARES EN C4, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GTO.,** con un monto de \$1,160,000.00 **(ANEXO 6, POA)**

**11. Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".**

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita autorización para la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para la administración pública centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato; esto fundado y motivado en el artículo 38 de la ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
1ERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	38,224,217.55
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	17,151,389.17
5	Productos	13,002,540.00
6	Aprovechamientos	3,911,426.00
8	Participaciones y aportaciones	251,810,527.03
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,071,170.89
0	Ingresos derivados de aportaciones	-
	Recursos Fiscales 2025	77,797.28
	Recursos de Deuda Estatal 2025	405,414.10
	Participaciones 2023	259,570.74
	Participaciones 2025	1,807,008.50
	Transferencia paramunicipal SMAPAM 2025	2,537,308.42

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

*[Firma manuscrita]*

Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades  
Federales 2025 1,575,718.43

**PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL** **350,834,088.11**

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1ERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	171,837,797.33
2000	Materiales y suministros	31,741,277.10
3000	Servicios generales	31,230,216.15
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	49,146,483.91
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,212,786.00
6000	Inversión pública	18,781,685.11
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	34,258,841.07
9000	Deuda Publica	9,605,001.44
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL</b>		<b>350,834,088.11</b>

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juarez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para la administración pública centralizada, del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 7, PRIMERA MODIFICACION).**

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1ERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	38,224,217.55
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	17,151,389.17
5	Productos	13,002,540.00

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

6	Aprovechamientos	3,911,426.00
8	Participaciones y aportaciones	251,810,527.03
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,071,170.89
0	Ingresos derivados de aportaciones	-
	Recursos Fiscales 2025	77,797.28
	Recursos de Deuda Estatal 2025	405,414.10
	Participaciones 2023	259,570.74
	Participaciones 2025	1,807,008.50
	Transferencia paramunicipal SMAPAM 2025	2,537,308.42
	Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales 2025	1,575,718.43
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL</b>		<b>350,834,088.11</b>

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1ERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	171,837,797.33
2000	Materiales y suministros	31,741,277.10
3000	Servicios generales	31,230,216.15
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	49,146,483.91
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,212,786.00
6000	Inversión pública	18,781,685.11
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	34,258,841.07
9000	Deuda Publica	9,605,001.44
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL</b>		<b>350,834,088.11</b>

**12. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:**

**12.1. Circular 295.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 295, mediante el cual se exhorta a varios ayuntamientos, entre ellos el nuestro, para que en los casos en que se propongan incrementos a las tarifas del servicio de transporte público en las modalidades de urbano y suburbano, se analice con plena objetividad, con auxilio de una comisión mixta tarifaria, la cual deberá



*Foja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

ser constituida para analizar, evaluar y proponer decisiones fundamentales sobre fijación o modificación de las tarifas del servicio público de transporte. Una vez dictaminada la recomendación de tarifas, la comisión decidirá por mayoría de votos para presentar ante el pleno del ayuntamiento la fijación de tarifa si fuera el caso para su aprobación. Si es aprobada la tarifa o modificación, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el diario de mayor circulación.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) acepta el exhorto para que en el ámbito de sus atribuciones, y en el caso que se propongan incrementos a las tarifas del servicio de transporte público en las modalidades de urbano y suburbano, lo analicen con plena objetividad, auxiliándose de una comisión mixta tarifaria, tomando en consideración los datos relativos a la demanda atendida, los análisis de la oferta, la estimación de los costos, el equipamiento tecnológico, los planes de mejora, la infraestructura a desarrollar, la utilidad razonable para el prestador, así como las características y las variables sociales y económicas de cada municipio.

### **12.2. Circular 296.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 296, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, para que los ayuntamientos cuenten con facultades para sancionar cuando el transporte de productos de consumo humano, como es la carne, no se realice en vehículos adecuados de los lugares de sacrificio a los espacios de distribución o venta y que no cumplan con los requisitos que establecen las normas oficiales mexicanas, con la finalidad de prevenir infecciones gastrointestinales o posibles intoxicaciones masivas por consumo de producto en descomposición o contaminadas.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la



*Foja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. ELD 428/LXVII

### **12.3. Circular 298.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 298, la cual contiene la iniciativa que propone modificar diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, todas ellas orientadas a buscar garantizar la igualdad sustantiva entendida como una igualdad efectiva de acceso, participación y beneficios entre géneros.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa por la que se reforman los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y reforman los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD435B/LXVII).

### **12.4. Circular 299.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 299, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de derecho al agua, con el fin de armonizar la legislación local con el contenido y alcances de la Ley General de Aguas, a fin de dotar de certeza jurídica a los municipios, fortalecer la gobernanza del agua y asegurar que la prestación de los servicios públicos hidráulicos se realice bajo criterios de legalidad, equidad, sostenibilidad y justicia social.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la



*Foja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

iniciativa a efecto de reformar los artículos 1, fracción VII; 2, fracción XXIX; 33, fracción VIII; y 351, fracción I; y adicionar las fracciones XVI1, XVI2, XVI3, XVI4, XVI5 y XVI6 al artículo 16; las fracciones IX1, IX2, IX3, IX4, IX5, IX6 y IX7 al artículo 33; los artículos 3121 y 3132; y las fracciones I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 y 18 al artículo 351 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 455/LXVII).

**12.5. Circular 300.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 300, la cual contiene la iniciativa que propone la reforma y adición a diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de violencia hídrica de género, reconociendo el derecho humano al agua y al saneamiento como eje rector de la prestación de los servicios públicos asociados, además de agregar la definición de violencia hídrica de género con el fin de visibilizar una forma específica de desigualdad que se manifiesta cuando el acceso, control o distribución del agua se ve restringido o condicionado por razones de género.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVII).

**12.6. Circular 6732.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6732, la cual propone reformar diversos artículos a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, y a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el objetivo de prevenir, atender y erradicar las distintas formas de violencia, y fortalecer la igualdad sustantiva en los servicios de salud, seguridad social y desarrollo social.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 437ALXVI), de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 4378/LXVI) y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 437CLXVI).

### **12.7. Circular 6736.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6736, la cual propone la reforma diversos artículos de la Ley de Educación Superior, con el fin de incorporar la garantía del derecho a la formación continua, la reconversión profesional y el aprendizaje permanente, estableciendo como política la adecuación progresiva del sistema de educación superior a los procesos de transformación tecnológica, automatización e inteligencia artificial, formación y empleo. Presenta también reformas a Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato introduciendo los principios de adaptabilidad institucional y prospectiva tecnológica como ejes de la planeación del desarrollo. En el mismo sentido, propone reformar la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios integrando de manera explícita la reconversión productiva y laboral.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 453C/LXVI).

### **12.8. Circular 6748.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6748, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como la Ley



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, reconociendo normativamente la marca de «Hecho en México», con el propósito de identificar los productos elaborados, manufacturados o ensamblados en territorio nacional, conforme a criterios de origen y calidad previamente establecidos.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 441ALXVI) y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 441B/LXVI).

**12.9. Circular 6768.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6768, la cual contiene la iniciativa que propone expedir la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos, y abrogar la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, con el fin de eliminar duplicidad de requisitos y trámites innecesarios, para hacer que los servicios públicos sean más rápidos, eficientes y accesibles, adoptando un modelo digital universal y para dar cumplimiento al mandato federal de armonización.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa por la que se expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos, (ELD 409/LXVI1).

**12.10. Circular 6781.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6781, la cual contiene la iniciativa que propone adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato, con el fin de establecer que los dueños de las casas o departamentos rentados a través de plataformas digitales deberán contar con el uso de suelo actualizado para fines de hospedaje, renovándolo de manera anual.



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

Asimismo, para fortalecer esta obligación, se propone que las áreas de Protección Civil de los municipios incluyan entre sus atribuciones la verificación de que dichos permisos estén debidamente autorizados y actualizados cada año.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa a efecto reformar el párrafo primero y adicionar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al artículo 29 y adicionar el artículo 16Bis y una fracción IV al artículo 26, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato, (ELD 398/LXVI1).

**12.11. Circular 6913.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6913, la cual contiene la iniciativa que propone realizar reformas y adiciones a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, con la finalidad de asegurar que las mujeres tengan un rol activo en la toma de decisiones.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTRE LOS PRESENTES (10 votos) la iniciativa para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Sexagésimo Primero. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato (518/LXVII).



*Hoja número 23, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

### **12.12. Circular 6942.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6942, la cual contiene la iniciativa que propone realizar reformas y adiciones a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, a fin de promover la visibilidad y representación equitativa de hombres y mujeres.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (10 votos) la iniciativa para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Cuadragésimo Séptimo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (504/LXVII).

### **12.13. Circular 6955.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 6955, la cual contiene la iniciativa que propone realizar reformas y adiciones a la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, para lograr que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (10 votos) la iniciativa para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje



*Hoja número 24, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

*[Firma manuscrita]*

incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Vigésimo Tercero. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 480/LXVII.)

**13. Asuntos Generales:**

**13.1. Asunto de solicitud de mantenimiento a los contenedores de basura de la Avenida Ponciano Vega.**

En uso de la voz, el Regidor C. Héctor López Zavala expone la necesidad de realizar mantenimiento a los contenedores de basura ubicados en la Avenida Ponciano Vega, por lo que solicita sea turnado a la comisión correspondiente para que se revisen dichas condiciones y puedan ser reparados.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juarez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, el Ayuntamiento aprueba turnar a la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales la solicitud relativa al mantenimiento de los botes de basura ubicados en la calle Ponciano Vega, para la revisión y atención correspondiente.

*[Firma manuscrita]*

**14. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 37 (treinta y siete) siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 25 (veinticinco) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), dejando constancia de que los CC. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Silvia Gordillo Durán, Mario Baeza Martínez y Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal; participaron con voz y voto, habiendo sido verificada su conexión al inicio y durante la sesión. Sin más, se procede a la recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
  
**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37  
treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027,  
celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA  
REGIDORA**

**L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ  
REGIDOR**

**PROF. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ  
REGIDOR**

**C. SILVIA GORDILLO DURÁN  
REGIDORA**

**C. NANCY TORRES JUÁREZ  
REGIDORA**

**C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA  
REGIDOR**



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**C. EVA GONZALEZ LEMUS**  
REGIDORA

**C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ**  
REGIDOR




**ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA NUMERO 37 TREINTA Y SIETE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). -----**